

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto Exento N° 2773

IDDOC N° 396366

Rio Bueno, 28 de Septiembre del 2020



VISTOS:

1.-Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a través del formulario de requerimiento N° 19234 de fecha 02 de septiembre del 2020 de administración municipal solicito servicio de mantención y reparación del camión recolector placa patente VR-4549.

2.-Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, Letra n) del Reglamento de Compras Públicas Vía Trato Directo, que privilegia en materia de alto impacto social, el desarrollo de inclusivo e impulso a la MIPE.

2.1.-La Ley N° 20.416 establece la creación de una División de Empresas de Menor Tamaño en el Ministerio de Economía, y además la creación de un Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, que debe asesorar al mencionado ministerio en la proposición de políticas que impulsen una mayor participación de las PYMES en la economía nacional.

Como una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para impulsar a la Micro y Pequeña Empresa en los diferentes procesos adquisitivos de servicios e insumos, procederá a la contratación mediante la excepción del Trato Directo Ley 19886, artículo 10, N° 7, Letra n), que privilegia en materia de alto impacto social, el desarrollo inclusivo e impulso a las empresas de menor tamaño, la Descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad Social.

3.- Que, la adquisición requerida en los considerandos anteriores, involucra un monto de **\$ 437.920 Incluido de IVA**, esto es, **igual/menor a 10 Unidades Tributarias Mensuales**.

4.- Que, la cotización recibida fue la siguiente:

Proveedor	Monto
RICARDO AICHELE OLAVE	\$437.920 Incluido IVA

5.- Que, la cotización del proveedor **RICARDO AUGUSTO AICHELE OLAVE R.U.T 5.245.982-6**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.

6.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

7.- Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores.

RESUELVO



1.- **APRUÉBESE** la contratación directa por servicio de mantención y reparación del camión recolector placa patente VR-4549.

2.- **APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia por servicio de mantención y reparación.

Términos de Referencia

SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la contratación de:

Descripción	Cantidad
MANTENCION Y REPARACION	01

Monto y condiciones:

La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno pagará por este **servicio** un monto máximo total de hasta 10 UTM.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

3.- **AUTORIZÉSE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$437.920 Incluido IVA.-, a nombre de RICARDO AUGUSTO AICHELE OLAVE R.U.T 5.245.982-6, por servicio de mantención y reparación del camión recolector placa patente VR-4549.

4.- **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del **servicio** requerido.

5.- **IMPÚTESE** el gasto total que irroque la presente adquisición a cuenta **2152206002** del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, para el año **2020**.

6.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYEZ ALVAREZ

ALCALDE